

ACTA MIL DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS** Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Informe de ahorros presupuestarios en el rubro 51-remuneraciones, al 28 de noviembre de 2018, y solicitud de incremento al bono del personal del RNPN para el mes de diciembre de 2018. Para su autorización o denegación.** 5. Solicitud de aprobación de normativa de uso de equipo informático y puntos de red. 6. Solicitud de modificación del "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN" suscrito con la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. 7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Mobiliario para las diferentes aéreas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su autorización o denegación. 8. Nota recibida del STRNPN-197-2018. 9. Solicitud de hojas de vida de miembros de junta directiva. 10. Recordatorio sobre obligación de presentar declaración de patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Informe de ahorros presupuestarios en el rubro 51-remuneraciones, al 28 de noviembre de 2018, y solicitud de incremento al bono del personal del RNPN para el mes de diciembre de 2018. Para su autorización o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la

A
M
B
C
D
E
F

Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, para que presentara este punto. Expuso la Licda. Molina que para dar cumplimiento al proceso de renovación masiva del DUI para el año 2018-2019, en fecha 06 de febrero de 2018 el Registro solicitó un Refuerzo Presupuestario al Ministerio de Hacienda para la contratación de 42 nuevos Delegados y un Supervisor. Apunto que la Dirección General de Presupuesto, autorizó la reprogramación Presupuestaria No. 6 por el monto de \$429,683.60, la cual consistió en reorientar estos recursos disminuyendo el rubro 51 en los meses de noviembre y diciembre 2018 quedando desfinanciados presupuestariamente por el monto en mención, e incrementar siempre el rubro 51 en los meses de febrero a octubre 2018, para garantizar el pago de salarios y demás prestaciones al personal contratado para la renovación masiva del DUI, esto mientras se realizaba el trámite del Refuerzo Presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda ante la Asamblea Legislativa, por lo que la Presidenta en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas de este Registro, dieron seguimiento total a esta situación, y se realizaron las gestiones correspondientes para poder obtener el Refuerzo Presupuestario, pero hasta la fecha 7 de noviembre de 2018 aún no se tenía respuesta por parte del Ministerio de Hacienda sobre la aprobación del Refuerzo presupuestario, fecha en la que se tenían que comprometer dentro del presupuesto las planillas de pago del personal del RNPN, correspondientes al mes de noviembre 2018. Señalo que en la Programación de Ejecución Presupuestaria al 6 de noviembre 2018, se tenían ahorros dentro del rubro 51-Remuneraciones, y ante la situación de no tener los recursos completos disponibles para el pago de los salarios del personal del RNPN del mes de noviembre 2018, se tomaron parte de los ahorros y se reorientaron al mes de noviembre. Que ante esta situación la administración tomó la medida de no gastar los ahorros presupuestarios generados de todos los rubros 54, 55 y 61 de las dos Fuentes de Financiamiento, Fondo General y Recursos Propios, además se tomó la medida de no realizar gastos que ya estaban presupuestados pero que podían ser postergados, para reorientar al rubro 51 en el mes de diciembre 2018; los recursos que se lograran ahorrar, en el caso que la Asamblea Legislativa no diera por aprobado el Refuerzo Presupuestario solicitado por medio del Ministerio de Hacienda. Puntualizo que con fecha 26 de noviembre del 2018, se recibió de parte del Ministerio de Hacienda

el Decreto Legislativo No. 164 de fecha 15 de noviembre 2018, mediante el cual se aprueba el Refuerzo Presupuestario para el pago de remuneraciones al personal contratado para a renovación masiva del DUI para el año 2018 por el monto de \$429,680.00. Señalizo que con la aprobación de dicho Refuerzo se supera el déficit presupuestario para el pago de salarios en el mes de diciembre de 2018, y se podrán realizar las compras de bienes y servicios que se habían postergado. Presento los cuadros con las DISPONIBILIDADES Y AHORROS PREPUESTARIOS EN EL RUBRO 51-REMUNERACIONES AL 06 DE NOVIEMBRE 2018. Manifestó que en conclusión: Por todo lo antes expuesto, se puede concluir que el Registro Nacional, con la aprobación del Refuerzo Presupuestario por medio del Decreto Legislativo No. 164 por un monto de \$429,680.00, al 28 de noviembre de 2018 cuenta con ahorros presupuestarios en el Rubro 51- Remuneraciones los cuales pueden ser reorientados para cubrir beneficios adicionales del personal de la Institución. Por lo anterior SOLICITA: a) Dar por recibido el Informe de ahorros presupuestarios en el rubro 51- Remuneraciones, al 28 de noviembre de 2018, b) autorizar el incremento al bono del personal del RNPN para el mes de diciembre de 2018, por el monto de \$100.00 para cada uno y c) autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Después de discutido este punto la Junta Directiva**, considerando que actualmente las finanzas de la institución son limitadas, no obstante como producto de los ahorros generados en el Rubro- Remuneraciones tal como se dio a conocer mediante la presentación realizada este día por la Dirección de Administración y Finanzas del R.N.P.N, Informe de ahorros presupuestarios en el rubro 51- remuneraciones, al 28 de noviembre de 2018, existe la posibilidad de reorientar recursos para cubrir beneficios adicionales al personal del R.N.P.N, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Instruir a la administración para que en el mes de diciembre del presente año se otorgue una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento Interno de Trabajo que actualmente es de \$400.00, por el monto de **Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00)** para cada empleado, para lo cual se deben de realizar los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **5. Solicitud de**

aprobación de normativa de uso de equipo informático y puntos de red. La señora presidenta consultó si hay observaciones a este documento. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la normativa de uso de equipo informático y puntos de red. **6. Solicitud de modificación del "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN" suscrito con la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Héctor Adonay Romero Aguilar, Encargado de la Unidad de Transporte solicitante del punto, a que lo expusieran. Presento la Licda. Trujillo el informe que sustenta esta solicitud elaborado por el Lic. Héctor Romero, el cual se transcribe a continuación: "I) Que en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número novecientos setenta y nueve, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho en el punto número seis se acordó Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota vehicular del RNPN para el año 2018 a la Sociedad Multiservicios A y M S.A. de C.V. por un monto de hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00); II) Que a la fecha dicho contrato se ha ejecutado un 97.83% y es de considerar que existen vehículos pendientes de realizar mantenimientos correctivos y preventivos; III) Que para el presente año el 95% de la flota vehicular del RNPN ha sobrepasado los 100,000 km de recorrido, requiriendo mantenimientos correctivos mayores, incrementando los costos de reparación. IV) Que el Departamento de Transporte ha estimado un monto de \$2,800.00 de los Estados Unidos de América, que representa un 5.6% del contrato, para poder llevar a cabo los mantenimientos Correctivos y Preventivos para la finalización del año 2018 y contar con los vehículos para el inicio del año 2019 permitiendo la continuidad de las actividades propias de la Institución. V) Que se solicitó autorización de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas, dando respuesta positiva de acuerdo a memorando DAF-416/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018. VI) Que el artículo 83 a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones LACAP reza "La Institución contrate podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo". Asimismo, en el inciso cuatro establece un límite del 20% del monto original del contrato. VII) Que la cláusula decima octava establece: **MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA:** El presente contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo o prorrogado en su plazo de conformidad con la ley, siempre y cuando concurra una de las

situaciones siguientes: b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual; En tales casos, El Registro Nacional de las Personas Naturales emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación y/o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por las partes contratantes, para lo cual ese mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación y/o prórroga.

VIII) Que como Administrador del Contrato se realizaron las consultas a la Sociedad Multiservicios A y M S.A. de C.V. para llevar a cabo la modificación de la cláusula quinta del contrato respecto al monto, siendo una respuesta favorable en beneficio del RNPN, según nota de fecha 23 de noviembre de 2018. Por todo lo anterior, se solicita en base al informe del Administrador de Contrato y a la cláusula decima octava del contrato antes mencionado, modificar la Cláusula Quinta. Precio Contractual y Forma de pago, aumentando el precio del contrato en \$2,800.00, de acuerdo al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el propósito de contar con los vehículos en óptimas condiciones y continuar proporcionado transporte institucional para las actividades diarias de la Institución. Posteriormente Lic. Héctor Adonay Romero Aguilar, evaco consultas de los señores directivos. **Después de discutido este punto**, en razón de los considerandos presentados por la UACI, el informe rendido por el administrador del contrato y a los artículos 82 bis y 83-a LACAP, con el propósito de contar con los vehículos en óptimas condiciones y continuar proporcionado transporte institucional para las actividades diarias de la Institución, **la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar la modificación del contrato del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota vehicular del RNPN para el año 2018 suscrito con la Sociedad Multiservicios A y M S.A. de C.V en su Cláusula Quinta. Precio Contractual y Forma de pago, que actualmente cuyo monto actual es de hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), aumentando este precio en \$2,800.00 más y autorizar a la señora Presidenta para que firme la modificación del contrato correspondiente. **7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la Adquisición de Mobiliario para las diferentes áreas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su autorización o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Departamento de Activo Fijo; El Presupuesto es de \$6,500.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, distribución de todo el mobiliario a las diferentes

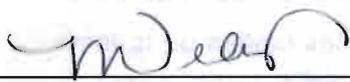
A

m

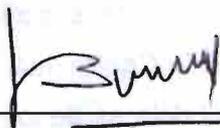
PC
e

su

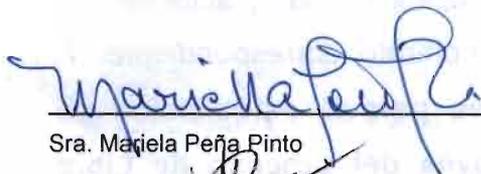
unidades del registro que necesitan de este mobiliario para resguardo de documentos. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de departamento de activo fijo y Asesor Jurídico del RNPN Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio de gestiones para la Adquisición de Mobiliario para las diferentes áreas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de departamento de activo fijo y Asesor Jurídico del RNPN. 8. Nota recibida del STRNPN-197-2018. Los señores directivos instruyeron se comunique el acuerdo tomado a miembros del STRNPN en el punto 4. 9. Solicitud de hojas de vida de miembros de junta directiva. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 10. Recordatorio sobre obligación de presentar declaración de patrimonio a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. María Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



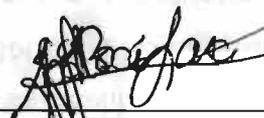
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario